

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don José Puente Egido, Catedrático de «Derecho Internacional» interpuso contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) de 21 de marzo de 1969 y la denegación por silencio administrativo de la alzada deducida el 2 de abril siguiente ante la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, sobre imposición de corrección disciplinaria, debemos declarar y declaramos hallarse ajustados a derecho ambos actos, expreso y presunto; sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se dispone la adquisición mediante el ejercicio del derecho de tanteo de dos monedas de valor numismático, sacadas a subasta por el «Club Internacional Colón», en el precio de 10.700 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Departamento el ilustrísimo señor Director del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, relativa a la adquisición mediante el ejercicio del derecho de tanteo de dos monedas de valor numismático, cuya subasta por el «Club Internacional Colón» está prevista para el próximo día 5 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir en el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo 52 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 81.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las siguientes monedas destinadas a incrementar los fondos del Museo Arqueológico Provincial de Barcelona: Número 56, Emporion, dracma, 10.000 pesetas; número 101, Nerón, dupondio, 700 pesetas; en total 10.700 pesetas.

Segundo.—Que dicha adquisición se haga por el precio declarado de diez mil setecientas pesetas (10.700 pesetas), el cual se pagará con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 3 de marzo de 1971 por la que se adscribe a «Historia del Arte y de la Cerámica» de la Escuela de Cerámica de Madrid una dotación vacante de Profesor de término de la misma Escuela.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Cerámica de Madrid, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), Este Ministerio ha dispuesto que la dotación escalafonal de Profesor de término de «Técnica de la cerámica en general e historia de la cerámica» de la Escuela de Cerámica de Madrid, que actualmente se encuentra vacante, quede adscrita para lo sucesivo a «Historia del Arte y de la Cerámica».

La vacante de Profesor de término de «Historia del Arte y de la Cerámica» se considerará como de nueva creación y será provista en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 6 de marzo de 1971 por la que se dispone se convoque el Concurso Nacional de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía correspondiente al año 1971.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de conseguir una amplia participación de jóvenes artistas, alentando de este modo a los mismos para que surjan nuevos valores, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se convoque el Concurso Nacional de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía correspondiente al año 1971 cuyos temas y premios, que serán satisfechos con cargo al crédito número 18.06-252 de los Presupuestos Generales del Estado, serán los siguientes:

**Pintura:**

Tema libre.

Un premio de 100.000 pesetas.

**Escultura:**

Tema libre.

Un premio de 100.000 pesetas.

**Arquitectura:**

Tema: Un proyecto de Centro de Educación General Básica.

Un premio de 200.000 pesetas.

**Dibujo:**

Tema libre.

Un premio de 30.000 pesetas.

**Grabado:**

Tema libre.

Un premio de 30.000 pesetas.

**Literatura:**

Tema: Crítica realizada en prensa, radio o televisión sobre las exposiciones organizadas por la Dirección General de Bellas Artes durante los años 1970 y 1971 (hasta 15 de mayo).

Un premio de 30.000 pesetas.

**Música:**

Tema libre.

Un premio de 100.000 pesetas.

**Fotografía:**

Tema libre.

Un premio de 20.000 pesetas instituido por el Grupo Nacional de Producción Fotográfica del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

2.º Que por la Dirección General de Bellas Artes se proceda a la publicación del correspondiente anuncio-convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 9 de marzo de 1971 por la que se dispensa de titulación musical a don Pablo Vidal Guinovart en atención a sus méritos artísticos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la solicitud presentada por don Pablo Vidal Guinovart, cantante, y con el informe preceptivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando emitido en sentido plenamente favorable,

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Pablo Vidal Guinovart en atención a su notorio prestigio en la materia, la dispensa de titulación a todos los efectos prevenidos en el artículo catorce del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de Reglamentación de los Conservatorios de Música, según preceptúa la disposición transitoria quinta de la misma disposición legal citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 9 de marzo de 1971 por la que se crea la enseñanza de «Impresión serigráfica artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose en período de organización las enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo, en cuya determinación ha de tenerse en cuenta